



# Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

## COMUNICACION N° 4942

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

### **COMUNICACION**

#### **PEDIDO DE INFORMES**

El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz solicita al Departamento Ejecutivo Municipal para que en el plazo de diez (10) días de sancionado el presente informe, a través de la secretaría correspondiente, acerca de los aportes y contribuciones que el municipio de esta ciudad debe efectuar con la Caja Municipal, de Jubilaciones y Pensiones de Santa Fe, lo siguiente:

- 1) Si la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz mantiene deuda en concepto de aportes y contribuciones a la referida Caja Municipal.
- 2) En caso de ser afirmativa la respuesta al punto anterior se informará en forma discriminada por períodos mensuales los respectivos montos (aportes y contribuciones).
- 3) Si en anteriores gestiones el Departamento Ejecutivo Municipal celebró convenios de pago con la referida Caja Previsional. En caso afirmativo se informará: representantes del Departamento Ejecutivo Municipal que lo/s suscribieron; fecha de firma/s, monto/s de la/s deuda/s consolidada/s, plazo/s y grado de cumplimiento (cancelación o mora).
- 4) Si esta gestión tiene previsto definiciones políticas a los efectos de proceder al pago y/o cancelación de las sumas adeudadas. En caso afirmativo se informará cuáles son.



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION Nº **4942**

- 5) Si durante la presente gestión se efectuaron tareas de auditoría tendientes a determinar la procedencia de la deuda y sus montos.
- 6) De todo lo que se informe se remitirá documentación respaldatoria.

**SALA DE SESIONES, 16 de abril de 2.009.-**

**Presidente: Dr. Jorge Antonio Henn**

**Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando**